

FUENTES DE INFORMACIÓN

I. BIBLIOGRÁFICAS

- ABRAMOVICH, Victor y COURTIS, Christian (2006), *El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*, Argentina, Estudios del Puerto.
- y COURTIS, Christian (2004), *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Trotta.
- y COURTIS, Christian (2001), “Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales”, en *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM.
- ALEXY, Robert (2008), “La fórmula del peso”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- (1994), *El concepto y la validez del derecho*, Barcelona, Gedisa.
- (1993), *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ARAÚJO, Jaime (2006), “Los métodos judiciales de ponderación y coexistencia entre derechos fundamentales. Crítica”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, año XII.
- ATIENZA, Manuel (1987), “Para una razonable definición de razonable”, *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 4.
- ÁVILA, Ramiro (2008), “El principio de legalidad v. el principio de proporcionalidad (reflexiones sobre la constitucionalidad de las leyes penales y el rol del legislador y los jueces)”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- BAZÁN, José y MADRID, Raúl (1991), “Racionalidad y razonabilidad en el derecho”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 18, núm. 2, mayo-agosto.
- BERNAL, Carlos (s.f.), *El juicio de la igualdad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana*, Universidad Externado de Colombia, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/344/5.pdf> (fecha de consulta: diciembre de 2015).
- (2002), “Racionalità, proporzionalità e ragionevolezza nel giudizio di costituzionalità delle leggi”, en Spadaro, Antonino (coord.), *La Ragionevolezza del Diritto*, Torino, Giappichelli.
- (2003), “Estructura y límites de la ponderación”, *Doxa*, núm. 26.
- (2005), *El derecho de los derechos: escritos sobre la aplicación de los derechos fundamentales*. Colombia, Universidad Externado de Colombia.
- (2006), “La racionalidad de la ponderación”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 77, mayo-agosto.
- (2007), *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. El principio de proporcionalidad como criterio para determinar el contenido de los derechos fundamentales vinculante para el legislador*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- CABALLERO, José Luis (2013), *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, México, Porrúa.
- CARRASCO, Edesio (2013), “Razonabilidad y proporcionalidad: criterios para la determinación de la consulta indígena en proyectos de inversión en el marco del Convenio núm. 169 de la OIT”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 40, núm. 1, enero-abril.
- CASTIÑEIRA, Ma. Teresa y RAGUÉS, Ramón (2008), “Three strikes. El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- CLÉRICO, Laura (2008), “El examen de proporcionalidad: entre el exceso por acción y la insuficiencia por omisión o defecto”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- CONESA, Luisa (2010), “La tropicalización del principio de proporcionalidad: la experiencia de Colombia y México en el ámbito de la igualdad”, *Revista de Derecho Político*, núm. 77, enero-abril.
- COVARRUBIAS, Ignacio (2012), “La desproporción del test de proporcionalidad: aspectos problemáticos en su formulación y aplicación”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 39, núm. 2, mayo-agosto.
- DULITZKY, Ariel (2004), “Alcance de las obligaciones internacionales de los DH”, en MARTÍN, Claudia *et al.* (comps.), *DIDH, Academia de DH y derecho internacional humanitario*, México, Washington Collage of Law, American University-Fontamara-Universidad Iberoamericana.
- FARBER, Daniel y NOWAK, John (1990), “Beyond the Roe Debate: Judicial Experience with the 1980’s «Reasonableness» Test”, *Virginia Law Review*, vol. 76, núm. 3, abril.
- GARCÍA, José Francisco (2011), “El Tribunal Constitucional y el uso de «tests»: una metodología necesaria para fortalecer la revisión judicial económica”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 38, núm. 1, enero-abril.
- GARDBAUM, Stephen (2014), “Proportionality and Democratic Constitutionalism”, en *Proportionality and the Rule of Law: Rights, Justification, Reasoning*, Cambridge University Press.
- GARDBAUM, Stephen (2007), “Limiting Constitutional Rights”, *UCLA Law Review*, núm. 54.
- INSIGNARES, Silvana y MOLINARES, Viridiana (2012), “Juicio integrado de constitucionalidad: análisis de la metodología utilizada por la Corte Constitucional Colombiana”, *Universitas*, núm. 124.
- KELSO, Randall (2002), “Standards of Review Under the Equal Protection Clause and Related Constitutional Doctrines Protec-

- ting Individual Rights: The “Base Plus Six” Model and Modern Supreme Court Practice”, *University of Pennsylvania Journal of Constitutional Law*, vol. 4.
- LAMPARELLO, Adam (2006), “The Unreasonableness of «Reasonableness» Review: Assessing Appellate Sentencing Jurisprudence After *Booker*”, *Federal Sentencing Reporter*, vol. 18, núm. 3, febrero.
- LAPORTA, Francisco (1987), “Sobre el concepto de derechos humanos”, *Doxa. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 4.
- LOPERA, Gloria (2008), “El principio de proporcionalidad y control constitucional de las leyes penales”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MEDINA-MORA, Alejandra *et al.* (2015), *Derechos humanos y restricciones. Los dilemas de la justicia*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- MONCAYO, Guillermo (2007), “Suspensión y restricción de derechos y garantías constitucionales. El aporte de las convenciones internacionales al derecho público argentino”, en ABRAMOVICH, Víctor *et al.* (comps.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, Argentina, Editores del Puerto.
- MORESO, José Juan, “Alexy y la aritmética de la ponderación”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- NASH Rojas, Claudio (2009), *El sistema interamericano de derechos humanos en acción. Aciertos y desafíos*. México, Porrúa.
- PINTO, Mónica (2004), “El principio *pro homine*. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos”, en ABREGÚ, Martín y COURTIS, Christian, *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Argentina, Editores del Puerto y CELS.

- PRIETO, Luis (2008), “El juicio de ponderación constitucional”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- RISSO, Martín (2009), “Desafíos del Estado de derecho”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, año XV.
- ROCA, Encarnación y AHUMADA, Ángeles (2013), “Los principios de razonabilidad y proporcionalidad en la jurisprudencia constitucional española”, Reunión de Tribunales Constitucionales de Italia, Portugal y España, octubre.
- ROSA, Verónica de la (2008), “Tesis de jurisprudencia núm. 130/2007. Límites al legislador: principios de razonabilidad y proporcionalidad jurídica”, *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, año 3, núm. 9.
- SALAZAR, Pedro *et al.* (2014), *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- SÁNCHEZ Gil, Rubén (2008), “El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia mexicana”, en CARBONELL, Miguel, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- SANTIAGO, Alfonso (2014), “El alcance del control judicial de razonabilidad de las políticas públicas. Perspectiva argentina y comparada”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, año XX.
- SAPAG, Mariano (2008), “El principio de proporcionalidad y de razonabilidad como límite constitucional al poder del Estado: Un estudio comparado”, *Dikaion*, año 22, núm. 17.
- SERRANO, Sandra y VÁZQUEZ, Daniel (2013), *Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos*, México, Flacso-México.
- SOTO, Sebastián (2009), “Subsidios, permisos y condiciones: la doctrina de las condiciones inconstitucionales en los Estados

- Unidos y su aplicación en Chile”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 36, núm. 1, enero-abril.
- VALBUENA, Iván (2006), “El juicio de igualdad como procedimiento para delimitar el alcance del principio de igualdad. El caso concreto de la distribución de competencias judiciales”, *Revista Derecho del Estado*, núm. 9.
- VALIÑA, Liliana (2004), “El margen de apreciación de los Estados en la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito interno”, en ABREGÚ, Martín y COURTIS, Christian, *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Argentina, Editores del Puerto y CELS.
- VÁZQUEZ, Daniel (2010), “El derecho internacional de los derechos humanos y los tribunales locales”, en QUIROGA, Ángela y CASTILLO, Ma. Elena, *Aplicación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito interno*, México, TSJDF.
- (2013) “Los límites de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en México: por un poder político desconcentrado”, *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del derecho*, núm. 39, octubre.
- VIDAL, Camino (2005), “El principio de proporcionalidad como parámetro de constitucionalidad de la actividad del juez”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, año XI.
- VIVAS, Tania (2012), “Control al juicio de proporcionalidad de la Corte Constitucional Colombiana”, *Novum Jus*, vol. 6, núm. 2, julio-diciembre.
- VON BERNSTORFF, Jochen (2012), “Las formas argumentativas con base en la categorización como alternativa a la ponderación: protección del contenido esencial de los DH por parte del Comité de DH de la ONU y del Tribunal Europeo de DH”, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3063/8.pdf> (fecha de consulta: 27 de agosto de 2012).
- ZAGREBELSKY, Gustavo (2003), *El derecho dúctil*, trad. de Mariana Gascón, Madrid, Trotta.

ZARING, David (2011), “Rule by Reasonableness”, *Administrative Law Review*, vol. 63, núm. 3, verano.

II. SENTENCIAS

Corte Constitucional Colombiana (1992), T-422/92.

——— (1993), C-033/93.

——— (1994), T-023/94.

——— (1996), C-022/96.

——— (1998), U-225/98.

——— (1998), U-226/98.

——— (2000), T-789/00.

——— (2001), C-093/01.

——— (2001), C-673/01.

——— (2002), C-096/02.

——— (2004), T-025/04.

——— (2006), C-355/06.

——— (2007), C-720/07.

——— (2011), C-372/11.

——— (2011), T-740/11.

——— (2013), T-077/13.

——— (2014), C-503/14.

Corte Constitucional de Sudáfrica (1997), CCT 32/97.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012), *Caso Artavia vs. Costa Rica*.

——— (2012), *Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile*.

——— (2009), *Caso Tristán vs. Panamá*.

——— (1997), *Caso Suárez vs. Ecuador*.

Suprema Corte de Estados Unidos de América (1964), “New York Times Co. vs Sullivan. 376 US 254”, en BELTRÁN DE FELIPE, Miguel y GONZÁLEZ GARCÍA, Julio V., *Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

——— (1944), *Korematsu vs. United States*.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2007), Amparo en revisión 307/2007.

——— (2007), Facultad de Investigación 1/2007.

——— (2008), Amparo en revisión 173/2008.

——— (2009), Amparo en revisión 7/2009.

——— (2009), Amparo en revisión 2237/2009.

——— (2010), Amparo en revisión 2655/2010.

——— (2011), Amparo en revisión 181/2011.

——— (2013), Amparo en revisión 2252/2013.

——— (2014), Amparo en revisión 378/2014.

——— (2014), Amparo en revisión 501/2014.

——— (2014), Amparo en revisión 989/2014.

Tribunal Constitucional Español (1986). 104/86

——— (1991), 214/1991.

——— (1995), 66/1995.

——— (1996), 55/1996.

——— (1996a), 207/1996.

——— (1997), 161/1997.

——— (1999), 136/1999.

III. TRATADOS, OPINIONES CONSULTIVAS, OBSERVACIONES GENERALES Y DOCUMENTOS DEL DIDH

Comisión Internacional de Juristas (1997), *Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Maastricht, 22-26 de enero de 1997, disponible en: http://www1.umn.edu/humanrts/instree/SMAastrichtguidelines_.html (fecha de consulta: diciembre de 2015).

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1989), *Presentación de informes por los Estados Partes*. Observación General 1, Naciones Unidas.

——— (1990), *Observación General 3. La índole de las obligaciones de los Estados partes*, Naciones Unidas.

- (2000), *Observación General 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*, (E/C.12/2000/4), Naciones Unidas.
- (2007), *Evaluación de la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga de conformidad con el protocolo facultativo del pacto*, Naciones Unidas.
- Comité de Derechos Humanos (2004), *Observación General 31. Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados partes en el Pacto*
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José Costa Rica, disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm (fecha de consulta: diciembre de 2015).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1985), *Opinión Consultiva 5/85: La colegiación obligatoria de periodistas (arts. 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*, disponible en: www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf.
- (1986), *Opinión Consultiva 6/86: La expresión “leyes” en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, disponible en: www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_06_esp.pdf.
- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp> (fecha de consulta: diciembre de 2015).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (fecha de consulta: diciembre de 2015).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> (fecha de consulta: diciembre de 2015).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> (fecha de consulta: diciembre de 2015).

IV. ENTREVISTAS

Guevara, José Antonio (28 de mayo de 2015).

Santiago, Mario (21 de junio de 2015).

Serrano, Sandra (15 de junio de 2015).

Parra, Oscar (27 de julio de 2015).